



UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JÓRGE BASADRE GROHMANN  
TRÁMITES Y ARCHIVO

28 SEP 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA No. 3949-2023-DIGA/UNJBG

10 OCT 2023 Tacna, 25 de setiembre del 2023

RECIBIDO

Hora: 14:40 Firma: [Firma]

RECIBIDO

FIRMA: [Firma] HORA: 15:00

VISTOS:

La Resolución Rectoral No. 9953-2022-UNJBG/Oficio N° 1148-2023-OFAJ-UNJBG, Proveído N° 10936-2023-DIGA, Carta N° 016-2023-EHAA, Oficio N° 2627-2023-OPEP-UNJBG, Proveído N° 10550-2023-DIGA, Informe N° 2735-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario N° 5187 y 5188; Oficio N° 1838-2023-UAB, Oficio N° 1377-2023-UEI/DIGA/UNJBG, Proveído N° 8394-2023-DIGA, Oficio N° 591-2023-IO-DIGA/UNJBG, para autorizar excepcionalmente el reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores, a favor de los proveedores **SOLUCIONES MAVGO S.A.C. y GRUPO YRSA S.A.C.**, por los Servicios prestados para la actividad "Plan de Mantenimiento de Laboratorios Especializados, Primera Etapa, UNJBG", requerido por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNJBG;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 1377-2023-UEI-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, habiendo realizado el análisis correspondiente solicita el Reconocimiento de Gasto de ejercicios anteriores a favor de los proveedores **SOLUCIONES MAVGO S.A.C. y GRUPO YRSA S.A.C.** por los Servicios prestados para la actividad "Plan de Mantenimiento de Laboratorios Especializados, Primera Etapa, UNJBG", el mismo que cuenta con opinión técnica favorable por parte el Inspector de Obra de la UNJBG,

Que, mediante el proveído N° 8394-2023-DIGA, se requiere al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, cumpla con revisar y emitir el informe técnico correspondiente respecto al Reconocimiento de Gasto solicitado;

Que, mediante el Oficio N° 1838-2023-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sustenta que; "(...) en mérito a los párrafos precedente **es procedente el Reconocimiento de Deuda de ejercicios anteriores - 2022 a favor de los proveedores que prestaron el servicio para la actividad "Plan de Mantenimiento de Laboratorios Especializados, Primera Etapa, UNJBG" (...)**";

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 2735-2023-UPP-OPEP/UNJBG, señala que se ha procedido a su atención respecto a la solicitud de reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores, en tal sentido, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Notas Nros. 5187 y 5188, para el reconocimiento de gasto solicitado;

Que, en mérito a lo expuesto previa opinión presupuestal, mediante Proveído N° 10550-2023-DIGA, se requiere a la Oficina Asesoría Jurídica, emita su informe legal correspondiente;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, remite la Carta N° 016-2023-EHAA, donde detalla el análisis legal del reconocimiento de gasto del ejercicio anterior, de la documentación descrita en los documentos del visto; y habiendo realizado la evaluación de los actuados (análisis legal), concluye que, "(...) **El presente se rige por el Decreto Legislativo No. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 017-84-PCM. Asimismo, tras la evaluación de los actuados se evidencia que se tiene una deuda pendiente de pago a favor de SOLUCIONES MAVGO S.A.C. y GRUPO YRSA S.A.C., siendo VIABLE LEGALMENTE sin embargo corresponde a la Dirección General de Administración ( Entidad) decidir si reconocerá el precio de las prestaciones ejecutadas por el proveedor en forma directa, o si esperará a que el proveedor perjudicado interponga la acción por Enriquecimiento Sin Causa ante la Vía correspondiente; al respecto es preciso recalcar que el presente cuenta con el pronunciamiento por parte de la Unidad de Abastecimiento, por otro lado, también se cuenta con pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la **Certificación Presupuestal**, lo mismo que deben tomarse en cuenta para la decisión respectiva (...)**".

Que, con Resolución Rectoral No. 9953-2022-UNJBG de fecha 26 de abril de 2022, se delega a la Dirección General de Administración las funciones de emisión de Resolución Directoral Administrativa; respecto al **reconocimiento de Gastos en la UNJBG**, debiendo canalizarse dicho trámite ante la mencionada Dirección.

Que, en virtud a lo expuesto, mediante Proveído No. 10936-2023-DIGA, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;





UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA No. 3949-2023-DIGA/UNJBG

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. 74 de la Ley No 30220 y Art. 328 del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** en **FORMA EXCEPCIONAL** el Reconocimiento de Gasto de ejercicios anteriores, a favor de los proveedores **SOLUCIONES MAVGO S.A.C.** y **GRUPO YRSA S.A.C.**, por los Servicios prestados para la actividad "Plan de Mantenimiento de Laboratorios Especializados, Primera Etapa, UNJBG", debiendo ejecutarse conforme a la **Certificación de Crédito Presupuestario Notas Nros. 5187 y 5188, derivado del Informe N° 2735-2023-UPP-OPEP/UNJBG**, que forman parte de la presente Resolución; a fin de no incurrir en la causal de Enriquecimiento sin Causa, conforme a lo establecido en el artículo N° 19

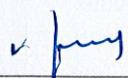
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realice las acciones pertinentes para el pago señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución. Dicha autorización de pago no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; por lo tanto; las unidades orgánicas correspondientes, tienen la **responsabilidad** de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto; siempre y cuando exista disponibilidad financiera en el presente ejercicio.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** a Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario – ST-PAD, para determinar las responsabilidades a que hubiere lugar todo ello, en consideración a la recomendación realizada por la Oficina de Asesoría Jurídica, expuesto en las consideraciones de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la UNJBG ([www.unjbg.gob.pe](http://www.unjbg.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ING. ECON. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES  
DIRECTOR

MDMF/  
Cc. OCI-USI- UTE-UEI-Interesado-ST-PAD/Archivo  
UAB (Expediente original)

### RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRE SUPUESTARIO

NOTA N° 0000005187  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 53 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA DE DOCUMENTO : SETIEMBRE 11/09/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO O/S 4965-2022  
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA - O/S 4965

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODPRYACTAIVOBR FM. DNF GRPF META ** RB CG TT G SG SGO ESP ESPD	
0001	
9002 3999999 5003876 22 046 0010 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INVERS TARA	7,600.00
0086 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INVERS TARA	7,600.00
5 16 CANON Y SOBRECANON, REGALAS, RENTA DE AJANAS Y PARTICIPACIONES	7,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	7,600.00
23 SERVICIOS	7,600.00
23 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	7,600.00
23 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	7,600.00
23 2 4 2 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	7,600.00
23 2 4 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	7,600.00
<b>TOTAL SECUENCIA</b>	<b>7,600.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>7,600.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Lic. Pablo Antonio Martínez Chip  
 Presupuesto y Plificación  
 Sello y Firma



## RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRE SUPUESTARIO

NOTA N° 0000005188

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : SEPTIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 11/09/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA - O/S 3580-2022  
N° DE DOCUMENTO O/S 3580-2022

### DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACTA/OBR FN. DWF GRPF META FF RB CG TT G SG SGO ESP ESPD	
0001	
9002 3999999 5003676 22 048 0010 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	13,650.00
0085 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	13,650.00
5 16 CAJON Y SOBRECAGON, REGALAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	13,650.00
5 GASTOS CORRIENTES	13,650.00
23 SERVICIOS	13,650.00
23.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	13,650.00
23.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	13,650.00
23.2.7.11 OTROS SERVICIOS	13,650.00
23.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	13,650.00
<b>TOTAL SECUENCIA</b>	<b>13,650.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>13,650.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. Pablo Antonio Martínez Chilpana

JEFE  
Presupuesto y Planificación  
Sello y Firma

